

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24480 *Anuncio de la notaría de César Martín Núñez, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Don César Martín Núñez, Notario de Les Borges Blanques (Lleida), con domicilio en la calle Joan Maragall, número 40, hago saber que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria 1/2011, que tiene por objeto la siguiente finca:

RÚSTICA.-Pieza de tierra, regadío, indivisible, situada en término de Juneda, partida "Camino de Castellldans", conocida por "Safrá y Pla Aixalá", de superficie veintitrés áreas y ochenta centiáreas. Al sur de la finca existe construida una vivienda que tiene una superficie construida de 59,46 metros cuadrados y útil de 52,90 metros cuadrados, más una superficie construida de porche abierto de 26,49 metros cuadrados y útil de 26,32 metros cuadrados. Más al norte de la finca, una piscina con una superficie útil de 26,32 metros cuadrados, y construida de 35,20 metros cuadrados. Más al norte, un almacén de una planta sobre rasante, que tiene una superficie útil de 10,40 metros cuadrados, y construida de 12,60 metros cuadrados. Linda: al norte, Ramón Grau Peguera; al sur, con María Espasa Gorgues; al este, con la carretera de Castellldans, y al oeste, con Antonia Aixalá Bonet.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques: Tomo 524, libro 60 de Juneda, folio 114, finca 5.736.

Se señala la primera subasta para el día 23 de agosto de 2012, a las 12 del mediodía; la segunda, en su caso, el día 20 de septiembre de 2012, a las 12 del mediodía, y la tercera, también en su caso, el 18 de octubre de 2012, a las 12 del mediodía. En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 25 de octubre de 2012, a las 12 del mediodía.

Las subastas se celebrarán en el despacho de mi notaría cuya dirección figura en el primer párrafo de este edicto.

Dado que la finca hipoteca no tiene la condición de "vivienda habitual del deudor", no es de aplicación a este procedimiento lo señalado en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo.

El tipo para la primera subasta es de ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (148.733,43 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 236-f.4 del Reglamento Hipotecario, comunico: a) que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b pueden consultarse en mi notaría; b) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y c) que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de mi notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Este edicto sustituye y deja sin efecto al publicado anteriormente por mí -en el que se produjo un error material que lo invalida- en relación a estos mismos procedimiento y finca.

Les Borges Blanques, 9 de julio de 2012.- César Martín Núñez.

ID: A120051754-1